CÉDULA DE CIUDADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 32.352.232



Apellidos
GAVIRIA GONZALEZ

Nombres
JHINETH

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.63	F

Fecha de nacimiento
09 FEB 1982

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
MEDELLIN (ANTIOQUIA)

Fecha y lugar de expedición
11 FEB 2000, ITAGUI

Firma

Fecha de expiración
29 MAR 2033

.CO

0195641 06

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL0195641062011 51<<<<<<<<<<<
8202095F3303296COL3235223 2<<<4
GAVIRIA<GONZALEZ<<JHINETH<<<<<

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301107163

PIB
09:13:33

Bogotá DC, 13 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHINETH GAVIRIA GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32352232:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 13 de agosto de 2026, a las 09:15:22, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32352232
Código de Verificación	3235223226081309152 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES LEY 2455 / 2025 "LEY ÁNGEL"

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:18:13 AM horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **32352232**

Apellidos y Nombres: **GAVIRIA GONZALEZ JHINETH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.c

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

[redacted]

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/06/2026 03:28:22 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **32352232**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **142811081** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:23:31 horas del 13/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **32352232,** Apellidos y Nombres **GAVIRIA GONZALEZ JHINETH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Alcaldia de Andes**, con NIT **890980342-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 32352232 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 13/08/2026 09:34 AM

Código Verificación: **9KS5ZYXDCA**

Válida hasta: **11/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

COMPROMISO DE INTEGRIDAD, ANTICORRUPCION Y ETICA PRIVADA EN LA CONTRATACION ESTATAL

Con el fin de reafirmar el compromiso de todos, servidores públicos, contratistas, proponentes y todos los actores de la actividad contractual, de acuerdo con la política de cero tolerancia con la corrupción, al fraude y a la malversación de fondos, así como la obligación de denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, actuando con total transparencia e integridad, en la prevención de irregularidades de orden administrativo y/o de situaciones susceptibles de hechos delictivos en la celebración y ejecución de los contratos, el firmante se compromete a cumplir con lo aquí consignado conocedor de las sanciones que acarrean su inobservancia.

Evitar el monopolio de contratistas, el ajuste de especificaciones, las presiones políticas para la adjudicación de contratos, la aprobación de propuestas que no cumplen los requisitos, la influencia en el diseño de los documentos precontractuales, establecimiento de condiciones y el fraccionamiento de contratos.

Denunciar con inmediatez las conductas presuntamente irregulares y delictivas, tales como el peculado; la concusión; el cohecho; la celebración indebida de contratos; el tráfico de influencias; el prevaricato por acción u omisión, provengan del sector público o del sector privado. En el evento de conocerse casos especiales de corrupción el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia, y Lucha contra la Corrupción tiene la función de recibir denuncias en contra de funcionarios públicos de cualquier orden, darles, el trámite ante la autoridad competente y hacer el seguimiento respectivo; para ello se ha dispuesto la Línea Transparente del Programa: 01 8000 91304 gratis de atención desde cualquier lugar del país, conmutador: (57 1) 562 9300, 334 1507, fax: 565 8671 en Bogotá D.C. o correo electrónico: buzon1@presidencia.gov.co.

Toda persona que llegue a conocer casos de corrupción en las entidades del Estado debe reportar el hecho a la Secretaria de Transparencia, a través de los teléfonos (1) 5 62 93 00 Ext. 3633, a la línea gratuita nacional 01 8000 913 040, al sitio de denuncias de la Secretaria en la página de Internet www.anticorrupcion.gov.co, por correspondencia o personalmente en la calle 7ª No. 6 – 54 de Bogotá D.C. También puede reportar el hecho a las páginas www.contratos.gov.co y al E-mail: denunciacorrupcion@presidencia.qov.co; o al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" por cualquier medio, a las siguientes direcciones y/o teléfonos.

CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE ME COMPROMETO A:

1. Generar y divulgar una cultura de la ética en las organizaciones.

2. Apoyar al Estado en el cumplimiento de sus deberes misionales, contribuir a la satisfacción de las necesidades colectivas y al progreso de la Nación.

3. Cumplir con las disposiciones, principios y mandatos del ordenamiento jurídico, en especial, las normas que regulan la contratación pública y las cláusulas de los contratos que suscriban.

4. Respetar el cumplimiento de las normas de Derechos Humanos, especialmente las relacionadas con la no contratación de menores, el respeto a las condiciones mínimas de trabajo y la no discriminación de género.

5. Emplear los sistemas de información diseñados para apoyar la gestión pública, tales como los Sistemas y/o Catálogos de Registros de Precios de Referencia que establezca la Contraloría General de la República y el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad -SIRI- de la Procuraduría General de la Nación.

6. Abstenerse de dar o prometer gratificaciones, dádivas, regalos, propinas, remuneraciones, premios o tratos preferenciales a los servidores públicos comprometidos en los procesos contractuales.

7. Colaborar con el Estado en la vigilancia y control de los procesos de contratación pública y denunciar las situaciones de corrupción que puedan presentarse en los mismos.

8. Velar por la libre competencia en todas las etapas de los procesos contractuales del Estado.

9. Dar a conocer a las autoridades competentes las maniobras fraudulentas o prácticas indebidas de los competidores que pretendan influir en la adjudicación de un contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficio.

10. Cumplir oportunamente con sus obligaciones contractuales para evitar las dilaciones, los retardos, sobrecostos y aumento injustificado de cantidades de obra.

11. Tener en cuenta las realidades objetivas del mercado y las necesidades del servicio público, evitando la presentación de propuestas con precios artificialmente bajos o la proposición de plazos o términos que no puedan ser cumplidos.

12. Utilizar y aplicar productos, procesos y tecnologías limpias que garanticen la conservación del medio ambiente y el equilibrio del ecosistema.

13. Conformar equipos de trabajo para estudiar temas relacionados con la contratación pública, con el objeto de hacer efectivos los principios de eficacia, eficiencia y transparencia.

14. Evitar por todos los medios la improvisación, el despilfarro de recursos públicos y la eventual ocurrencia de conflictos que generen cargas injustificadas para el Estado.

15. Abstenerse de participar en los procesos contractuales cuando se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de intereses o tengan pendiente el cumplimiento de obligaciones fiscales o parafiscales con el Estado.

16. Abstenerse de participar en aquellos procesos contractuales que sean incompatibles con su objeto social y con las reales capacidades técnicas y financieras de la empresa.

17. Prever y dar a conocer los riesgos que puedan derivarse del proceso contractual a través de una adecuada planeación financiera y tributaria.

18. Presentar oportunamente a la entidad contratante las objeciones al Pliego de Condiciones.

19. Suministrar información veraz, oportuna y completa, acerca de sus reales capacidades y sobre las cantidades, calidades y precios de los bienes y servicios ofrecidos.

20. Abstenerse de realizar cualquier tipo de maniobras fraudulentas o prácticas indebidas con el propósito de asegurar la adjudicación del contrato o la obtención de cualquier tipo de beneficios durante su ejecución y liquidación.

21. Informar a la entidad pública contratante, las circunstancias sobrevivientes que llegaren a presentarse durante las fases de adjudicación o ejecución contractual y que sean constitutivas de inhabilidad, impedimento o conflicto de interés.

22. Cuando en desarrollo del contrato ocurran hechos imprevisibles que afecten la ecuación económica del mismo, propiciar un acuerdo con la entidad pública para la revisión o ajuste de las cantidades, precios, valores y plazos inicialmente pactados, que no atenten contra interés colectivo, ni perjudiquen al erario.

23. Cumplir cabal y fielmente los ofrecimientos y compromisos contenidos en la propuesta, particularmente en todo lo relacionado con las condiciones y plazos de

ejecución del contrato y con la calidad de los bienes y servicios ofrecidos o de las obras y tareas por ejecutar.

DECLARO CON LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE QUE

1. Que no me encuentro incurso (persona natural y/o jurídica, nacional o extranjera, si actúa directamente o por medio de una sucursal en Colombia, si pertenece o no a un grupo empresarial, si se trata de una subsidiaria, filial o subordinada, la composición de su capital, si cotiza o no en bolsa, si es una empresa familiar, la idoneidad de sus representantes legales, entre otros aspectos) en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad, o conflicto de intereses para licitar o contratar consagradas en las disposiciones contenidas en la Constitución Política, en los artículos 8° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, artículo 5 de la Ley 828 de 2004, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones legales vigentes sobre la materia, al igual que mis socios, representantes legales, matrices, empleados o cualquier otro sujeto vinculado, no se encuentran comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, ni sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, ni se encuentran incursos en causal de inhabilidad e incompatibilidad.

2. Que toda la información aportada y contenida en mi propuesta es veraz y susceptible de comprobación.

3. Que no ofreceré, ni entregaré obsequios o dádivas, con el fin de influir en la adjudicación de un contrato.

4. Que realizaré un seguimiento oportuno y adecuado para evaluar los resultados del presente Pacto Ético y hacer los ajustes a que haya lugar.

5. Que me abstendré del ofrecimiento, de cualquier objeto de valor pecuniario u otros beneficios para beneficio propio a cambio de la realización u omisión de cualquier acto en el ejercicio de sus funciones públicas.

En señal de conformidad y con el firme propósito de contribuir a la efectividad de los postulados constitucionales y legales que orientan el ejercicio de la función administrativa, como condición necesaria para el establecimiento de un clima de seguridad jurídica y de confianza recíproca, en el evento que se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la alcaldía de Andes podrá desestimar la propuesta, o dar por terminado el contrato, situación que es autorizada y conocida por el suscribiente, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007, pudiéndose proceder a la revocatoria del acto de adjudicación cuando éste se haya obtenido por "medios ilegales", y que dentro de ese ámbito, los "actos de corrupción" se enmarcan dentro de la noción de "medios ilegales" el ocultamiento o falta a la verdad de alguna de las declaraciones hechas en el presente documento en el municipio de Andes.

Firma Jhineth G.

Nombre C.C Jhineth Gaviria G.
32352232.

Municipio de Andes- Antioquia

PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso de contratación y el proponente se compromete a:

1. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.
2. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los procesos de contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
3. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el proceso de contratación.
4. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del proceso de contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
5. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del
6. proceso de contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.
7. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
8. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al proceso de contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
9. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el proceso de contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se realicen dentro de las audiencias públicas.
10. Actuar con lealtad hacia los demás proponentes, así como frente a la entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el proceso de contratación. Igualmente, las observaciones al proceso de contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.
11. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

12. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.
13. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.
14. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el proceso de contratación
15. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
16. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.
17. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
18. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.
19. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.
20. La Entidad siempre se manifestará sobre las inquietudes relacionadas con el Proceso de selección por los canales definidos en los documentos del Proceso.
21. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.
22. Dar conocimiento a la entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
23. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores,

consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.

Firma _____

C.C. No. 32352232

Andes- Antioquia

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES
E.S.D.

Asunto. Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades o Conflicto de Intereses.

Por medio del presente documento, yo Jhineth Gaviria G. identificado (a) con la C.C. 32352232, declaro bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se encuentran establecidas en la Constitución Política y la Ley.

Así mismo, declaro conocer que pueden sobrevenir inhabilidades e incompatibilidades al futuro vínculo contractual, por lo que la responsabilidad sobre su conocimiento o desconocimiento es mía exclusivamente y no de la ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDES.

En consecuencia, me comprometo a comunicar y advertir todo impedimento, inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés que se genere en curso de la actividad contractual.

Cordialmente,

Firma Jhineth G.

C.C. No. 32352232.

Municipio de Andes- Antioquia

DECLARACIÓN JURAMENTADA
NO MULTAS NI SANCIONES

Señores:
MUNICIPIO DE ANDES.
E.S.D.

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

YO Jhineth Gaviria González, identificado con cédula de ciudadanía 32352232 de Itagüi, en mi calidad de futuro contratista, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,

Firma: Jhineth G.

Nombre: Jhineth Gaviria G.
C.C.: 32352232
Fecha: 13-08-2026.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223927034

(415)7707212489984(8020) 000014122392703 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
3 2 3 5 2 2 3 2	9	Impuestos de Medellín	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	3 2 3 5 2 2 3 2

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Itagui 3 6 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GAVIRIA	GONZALEZ	JHINETH	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Medellín 0 0 1

41. Dirección principal: CR 36 54 54

42. Correo electrónico: jhinethg@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 5 3 1 7 0 0 4	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 1	2 0 0 8 0 5 1 8	9 6 0 9	2 0 1 2 0 8 1 4			2 3 1 2	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2025-12-04 / 12:26:47PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: GAVIRIA GONZALEZ JHINETH

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 13-08-2026 09:39:41AM

EPS sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **JHINETH GAVIRIA GONZALEZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **32352232** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 32352232
NOMBRES Y APELLIDOS	JHINETH GAVIRIA GONZALEZ
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	COMPAÑERO (A) PERMANENTE
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	05/02/2008
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **13/08/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Protección

Una empresa sura

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **JHINNETH GAVIRIA GONZALEZ** identificado(a) con **CC** número **32.352.232** se encuentra registrad(a) al FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN.

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Protección

Una empresa sura

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **GAVIRIA GONZALEZ JHINNETH** identificado(a) con **CC** número **32.352.232** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 02 de agosto de 2000 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 60% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 40% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 13 de agosto de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

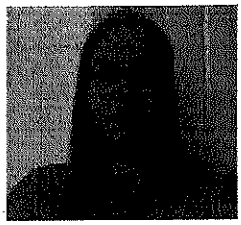
*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customer0001.wolkvox.com/proteccion/index.php**

Dra. Gladys Patricia Carvajal A.
Medicina Especializada En Salud Ocupacional
Universidad De Antioquia- Unillanos
Tarjeta profesional:32789/1 Licencia En Medicina Del Trabajo R.49785-30/05/2019 SST
Antioquia

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL

FECHA: 2026-06-04 12:47:52

DATOS DEL TRABAJADOR



NOMBRE: JHINETH GAVIRIA GONALEZ ID: CC 32352232 SEXO: F
FECHA DE NACIMIENTO: 1982-02-09 MEDELLIN (ANTIOQUIA) EDAD: 43
DIRECCION: BARRIO BOSTON MEDELLIN (ANTIOQUIA) TELEFONO: 3105317004
ESCOLARIDAD: POSTGRADO ESTADO CIVIL: SOLTERO
EMPRESA: ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE ANDES ANTIGÜEDAD:
CARGO: CONTRATISTA CON 16 AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL EN EDUCACION

TIPO DE EXAMEN

- [x] PRE-OCUPACIONAL:
- [ ] POR CAMBIO DE OCUPACIÓN LABORAL
- [ ] ESPIROMETRÍA
- [x] EXAMEN CLINICO OSTEOMUSCULAR
- [ ] REMISION A EPS
- [ ] PERIODICO
- [ ] REMISION A ARL
- [ ] POST-INCAPACIDAD
- [ ] ANEXO PARA TRABAJO EN ALTURAS
- [ ] EGRESO
- [ ] AUDIOMETRIA
- [ ] REUBICACION LABORAL
- [ ] VISIOMETRIA
- [ ] TRIGLICERIDOS
- [ ] CUADRO HEMATICO
- [ ] GLICEMIA
- [ ] HB
- [ ] PERFIL LIPÍDICO

OTRO: [ ]
CUAL:

LABORATORIO:

CONCEPTO MEDICO

- [x] APTO SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO:
- [ ] APTO CON PATOLOGÍA QUE NO INTERFIERE EN LA LABOR :
- [ ] APTO CON RESTRICCIONES PARA EL CARGO
- [ ] APLAZADO
- [ ] EXAMEN DE EGRESO SATISFACTORIO:
- [ ] NO HAY SOSPECHA DE ENFERMEDAD LABORAL
- [ ] PRESENTA PATOLOGÍA CALIFICADA COMO ENFERMEDAD LABORAL (CON SOPORTE EGRESO):

REQUISITOS DE SALUD

- [ ] CUMPLE PARA MANIPULAR ALIMENTOS
- [ ] CUMPLE PARA TRABAJO EN ALTURAS
- [ ] CUMPLE PARA CONDUCIR
- [ ] OTROS:

CUAL?:

TIPO DE RESTRICCIONES (CUALES Y TEMPORALIDAD):

NINGUNA

RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES GENERALES:

- [ ] CONTINUAR MANEJO MEDICO
- [ ] COMPLETAR ESQUEMA DE VACUNACION
- [x] CONTROL DE PESO Y NUTRICION
- [x] USO DIARIO DE BLOQUEADOR SOLAR
- [x] INICIAR O CONTINUAR ACTIVIDAD FÍSICA

OTRAS:: VALORACION POR NUTRICION EPS

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES:

- [ ] CALIFICACIÓN DE ORIGEN
- [ ] SEGUIMIENTO POR ARL
- [x] USO EPP
- [x] PAUSAS ACTIVAS
- [x] PAUTAS ERGONOMICAS
- [ ] USO DE CORRECCIÓN VISUAL

☑ RECOMENDACIONES PARA EL MANEJO DE CARGA ☑ INGRESO P.V.E

OTRAS:: AUTOCUIDADO. INGRESAR A PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA CARDIOVASCULAR Y ERGONOMICA

OBSERVACIONES:

REALIZAR SEGUIMIENTO DE INDICE DE MASA CORPORAL Y MEJORAR HABITOS DE ALIMENTACION Y ACONDICIONAMIENTO FISICO.



MD. DRA. GLADYS PATRICIA CARVAJAL ALMARIO
MEDICINA LABORAL Y DEL TRABAJO
R.M. 25422/02



JHINETH GAVIRIA GONALEZ
CC 32352232

FORMATO UNICO

Libertad y Orden

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Gaviria	Gonzalez	Jhineth

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No. 32352232	F ⊗ M ○ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 09 MES 02 AÑO 1982	CARRERA 36 54 54 Edificio Helena			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	ANTIOQUIA
DEPTO	ANTIOQUIA	MUNICIPIO	MEDELLÍN		
MUNICIPIO	MEDELLÍN	TELÉFONO	3105317004	EMAIL	jhinethg@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	EDUCACION MEDIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	1997

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		ESPECIALIZACION EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO	06	2012	
PREGRADO	10	X		LICENCIATURA EN EDUCACION ESPECIAL	11	2007	
PREGRADO	4	X		TECNICA PROFESIONAL EN GESTION SECRETARIAL EJECUTIVA BILINGUE	06	2000	

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE ANDES			*PÚBLICA* X		*PRIVADA*		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* ANDES						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6048414036	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	05	*Mes*	12	*Año*	2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL EDUCADOR ESPECIAL DE INCLUSION	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL						*DIRECCIÓN* CALLE 49 49A 43					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE			*PÚBLICA*		*PRIVADA* X		*PAÍS* COLOMBIA					
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6046051535	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	08	*Mes*	04	*Año*	2025	*Día*	12	*Mes*	12	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL DOCENTE MEDIADOR	*DEPENDENCIA* EDUCAVION VIRTUAL						*DIRECCIÓN* CALLE 52 47 42 Edificio Coltejer 5 piso					

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6043607080	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	05	*Año*	2015	*Día*	17	*Mes*	01	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 017 DE 2009 COORDINADORA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA - COORDINACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 45 49A 16					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD Corporación Surgir			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6044987266	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	15	*Mes*	08	*Año*	2012	*Día*	10	*Mes*	12	*Año*	2014
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL DE CAMPO	*DEPENDENCIA* PROFESIONAL DE TERRITORIO						*DIRECCIÓN* CALLE 55 45 30					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD AMIGOS CON CALOR HUMANO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	*MUNICIPIO* MEDELLÍN						*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS 6042921140	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	16	*Mes*	06	*Año*	2008	*Día*	18	*Mes*	07	*Año*	2012
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINADORA ACAD{EMICA	*DEPENDENCIA* ACADEMICA - COORDINACION						*DIRECCIÓN* CARRERA 50C 59 87					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE												
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*							
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*						*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*		*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*						*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	16	9
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Andes, Agosto 13 de 2026

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Institución Universitaria CEIPA

Con Personería Jurídica según Resolución No. 6266 del 4 de Mayo de 1983 y Resolución No. 02457 del 30 de Abril de 1993, del Ministerio de Educación Nacional, en uso de las atribuciones legales que le otorga la Ley 30 del 28 de Diciembre de 1992,

Por cuanto

JHINETH GAVIRIA GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. *32352232* expedida en *ITAGUI*

Ha cursado y aprobado los estudios requeridos, le confiere el Título de

ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO

Registrado en el Libro No. *17* Folio No. *96* Registro No. *9886*

Medellín, *Septiembre 7* de *2012*

El Rector RECTORIA El Coordinador de Registro Académico

REGISTRO ACADEMICO

07875

ACTA DE GRADO No. 9924

En la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CEIPA,
el 07 de Septiembre de 2012, se reunieron el Rector, el Decano de Administración, asi como la Coordinadora de Registro Académico; y escuchado el informe de el Decano, según el cual,

GAVIRIA GONZALEZ JHINETH,

identificado(a) con Cédula De Ciudadanía Nro. 32352232, expedida en ITAGUI, ha cumplido con todos los requisitos exigidos para optar al Título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, Programa Aprobado por Resolución Nro. 8235 del 28 de Diciembre de 2007, del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL.

La INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA CEIPA, con Personería Jurídica según Resolución No. 6266 del 4 de Mayo de 1983, expedida por el Ministerio de Educación Nacional y Resolución No. 02457 del 30 de Abril de 1993, y en uso de las atribuciones que le confiere la ley 30 de 1992, le otorga a:

GAVIRIA GONZALEZ JHINETH,

el título de ESPECIALISTA EN GERENCIA DEL TALENTO HUMANO, en constancia de lo cual se expide el respectivo Diploma.

Registrado para efectos legales de conformidad con el Decreto Nro. 0636 del 3 de Abril de 1996, en el Libro No. 17, Folio Nro. 96, Registro Nro. 9886.

Para constancia, firman en Sabaneta quienes en este Acto intervinieron el 07 de Septiembre de 2012.

EL RECTOR: RECTORIA

EL DECANO: DECANATURA

LA COORDINADORA DE REGISTRO ACADÉMICO (E): REGISTRO ACADÉMICO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

JHINETH GAVIRIA GONZALEZ

Con Cédula de Ciudadanía No. 32.352.232

Cursó y aprobó la acción de Formación

MANEJO PEDAGOGICO DE LA DISCAPACIDAD

Con una duración de 90 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Medellín a los Dieciseis (16) días del mes de Diciembre de Dos Mil Ocho (2008)

CARLOS URIEL LOPEZ RIOS
SUBDIRECTOR DE CENTRO CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

SGC2008AP00957 11/12/2008
No Y FECHA DE REGISTRO

Cruz Roja Colombiana
Seccional Antioquia

Instituto para el Trabajo
y el Desarrollo Humano

EL SERVICIO DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA

Con licencia de Funcionamiento emitida por la:
Secretaría de Educación Municipal Resolución No. 055 de Junio 13/2003; 15186 Nov 12/2010
y Resolución No. 014902 del 3 de diciembre de 2015

Hace constar que:

JHINETH GAVIRIA GONZALEZ

Con documento de identidad N°: CC 32352232

Participó en el curso

PRIMEROS AUXILIOS BÁSICO

Realizado en: Medellín, el 07 y 08 de Septiembre de 2017

Con una duración de: 16 horas

CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA

Coordinador (a) de Educación
Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia

UNIVERSIDAD CES

Un Compromiso con la Excelencia

Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 1371 del 22 de marzo de 2007

CERTIFICA QUE

JHINETH GAVIRIA GONZÁLEZ

CC: 32352232

Cumpliendo con las normas establecidas
por el Consejo Académico, asistió al

CURSO: HERRAMIENTAS METODÓLOGICAS Y DIDÁCTICAS PARA TRABAJAR CON NIÑOS CON CAPACIDADES DIVERSAS

Con una intensidad de 20 horas

Medellín, 24 de Febrero de 2018

DIEGO ALVEIRO RESTREPO OCHOA
Decano
Facultad de Psicología

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL

MICROANDES

FUNDADO EN 1991 EN ANDES Y CON LICENCIAS DE INICIACION DE LABORES No: 006422 DE FEBRERO DE 1992 Y 008667 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 1993 EXPEDIDAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DE ANTIOQUIA

Certifica que:

JHINETH GAVIRIA GONZALEZ

Asistió al curso de:

Operación de Computadores

Durante el Primer Semestre de 1998
Con una Duración de 160 horas Teórico - Prácticas

JUAN JAIRO GALLEGO ZAPATA
Rector

Lina Maria Aguilar C.
LINA MARIA AGUILAR GRAJALES
Secretaria

Registrado en el Libro 1, folio 012

Expedido en Andes el 19 de junio de 1998

CORPORACION
UNIVERSITARIA
REMINGTON
RES. 2661 MEN-ICFES

082010

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

ACTA DE GRADUACIÓN 01

Programa: Técnico Profesional en Secretariado Ejecutivo Bilingüe
Registro ICFES 28331651420050011400
Fecha: Agosto 18 de 2000
Lugar: Auditorio Colegio San Ignacio

En la fecha y lugar señaladas, se reunieron el Rector y el Secretario General con el propósito de otorgar el Título de:

TÉCNICO PROFESIONAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO BILINGÜE

conferido a:

JHINETH GAVIRIA GONZALEZ
Cédula 32.352.232

El aspirante cumplió todos los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON.

El señor Rector tomó el juramento de rigor:

Jura a Dios y promete a la Patria, acatar y cumplir la Constitución y las leyes de la República, sostener su independencia y libertad; practicar su profesión de acuerdo con las normas de la moral y de la ética profesional, a fin de lograr el crecimiento de las personas para conducirlas al disfrute de la libertad, la justicia y la dignidad humana, y trabajar por el desarrollo y el progreso de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA REMINGTON?

A lo cual contestó el graduando: SI JURO.

El señor Rector agregó, Si así lo hiciere, Dios, la Patria y la Universidad se los premien, si no El y Ellas se lo demanden.

Seguidamente, se le hizo entrega del Diploma registrado en el libro 1 - folio 010, por medio del cual la CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON y en nombre de la República de Colombia, lo declara idóneo para el ejercicio de la profesión de Técnico Profesional.

Se firma en la ciudad de Medellín a los 18 días del mes de agosto de 2000.

ANTONIO MONTOYA HOYOS
Secretario General

JORGE VÁSQUEZ POSADA
Rector

JHINETH GAVIRIA GONZALEZ
Titular

UNIVERSIDAD CES
Un compromiso con la excelencia
1977 40 Años 2017

comfama

HACEN CONSTAR QUE:

JHINET GAVIRIA GONZÁLEZ
D.I. 32.352.232

Participó en el proceso:

Diplomado en Neuroeducación en la Primera Infancia.

Con una intensidad de 120 horas.

Para constancia, se firma el 27 de Mayo de 2017

Patricia Helena Vahos Zuluaga
Jefe de Unidad de Talento Humano

Diego Alveiro Restrepo Ochoa
Decano Facultad Psicología

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

Acta de Graduación 62070

DEPENDENCIA: FACULTAD DE EDUCACIÓN

APROBACIÓN DEL PROGRAMA: Consejo Académico 165 del 08 de marzo de 2000

PROGRAMA: LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ESPECIAL.

El 19 de mayo de 2008 se reunieron las Directivas de la Universidad de Antioquia, con el propósito de conferir el título de :

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

a:

JHINETH GAVIRIA GONZÁLEZ

Identificada con cédula de ciudadanía 32352232

El Secretario de la ceremonia leyó la providencia por la cual el Señor Vicerrector de Docencia autorizó esta graduación. A continuación el Presidente de la ceremonia tomó al graduando el juramento correspondiente y procedió a la entrega del Diploma y el Acta de Grado.

En constancia se firma esta acta en la ciudad de Medellín, República de Colombia.

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

MARTHA LORENA SALINAS SALAZAR
DECANA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
SECRETARIA GENERAL
DATOS REGISTRO DEL DIPLOMA

BRO Nº 52 FOLIO Nº 21-244

FECHA 19 MAYO 2008

33852

LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

1803

PERSONERÍA JURÍDICA LEY 71 DE 1878 DEL ESTADO SOBERANO DE ANTIOQUIA Y LEY 153 DE 1887

EN ATENCIÓN A QUE

JHINETH GAVIRIA GONZÁLEZ

IDENTIFICADA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA 32352232

HA COMPLETADO TODOS LOS REQUISITOS QUE LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS EXIGEN PARA OPTAR AL TÍTULO DE

LICENCIADA EN EDUCACIÓN ESPECIAL

LE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA, EN TESTIMONIO DE ELLO, SE FIRMA EN MEDELLÍN REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL 19 DE MAYO DE 2008

ALBERTO URIBE CORREA
RECTOR

ANA LUCÍA HERRERA GÓMEZ
SECRETARIA

MARTHA LORENA SALINAS SALAZAR
DECANA

40969

UNIVERSIDAD EAFIT
Vigilada Mineducación

comfama

CERTIFICAN QUE

JHINETH GAVIRIA GONZÁLEZ
C.C. 32352232

Asistió al Programa

ENTRENAMIENTO EN LIDERAZGO ADAPTATIVO

Programa de extensión

32 horas de actividades académicas

Medellín, Colombia, 17 de septiembre de 2018

Luis Fernando Rendón Cortés
Director de Educación Continua
UNIVERSIDAD EAFIT

Patricia Helena Vahos Zuluaga
Responsable Talento Humano
COMFAMA

La República de Colombia,

El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

CORPORACION
UNIVERSITARIA
REMINGTON

Personería Jurídica Resolución 2661 del 21 de Junio de 1996
del Ministerio de Educación Nacional - ICFES

En atención a que

JHINETH GAVIRIA GONZALEZ

Cédula 32.352.232

cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Estatutos de la Institución Universitaria y le otorga el título de:

TECNICO PROFESIONAL EN SECRETARIADO EJECUTIVO BILINGUE

En testimonio de ello, le expide el presente Diploma.

Registrado en el Folio 010 del Libro de Registro de Diplomas No 1

Presidente

Rector

Secretario General

Decano

Titular

Dado en la ciudad de Medellín a los 18 días del mes de agosto de 2000

082010

CORPORACIÓN SURGIR

CERTIFICA

Que la Señora **JHINETH GAVIRIA GONZALEZ** identificada con cédula de ciudadanía No 32.352.232 de Itagüí (Ant), ha tenido contratos por prestación de servicios con la institución en los periodos de: el 15 de agosto hasta el 30 de noviembre del 2012, desempeño el cargo de Psicólogo en el proyecto Retomemos (un programa para jóvenes que se desarrolla en las comunas y corregimientos de la ciudad de Medellín). Y del 21 de enero hasta el 13 de febrero de 2013 apoyando el mismo proyecto, del 10 de julio hasta el 17 de diciembre de 2013 en el proyecto Zona de Orientación Escolar y en el proyecto con la Gobernación de Antioquia "Acciones de prevención del consumo de sustancias psicoactivas en 10 Municipios del Área Metropolitana". En la actualidad tiene un contrato fijo inferior a un año con una vigencia del 11 de febrero hasta el 10 de diciembre de 2014 en el proyecto Movilización Juvenil.

Sus funciones son:

- Sensibilización de actores comunitarios, líderes, organizaciones e instituciones, sobre la importancia de la estrategia en la comunidad.
- Establecimiento de acuerdos con los líderes comunitarios y la comunidad en general.
- Identificación de oportunidades, recursos y estrategias en la comunidad, generando un acercamiento y articulación con las redes de recursos comunitarios por medio de acuerdos, alianzas y/o convenios.
- Identificación de actores para la conformación de una Red Operativa.
- Formación y entrenamiento de la Red Operativa en el método de atención
  Modelo ECO2.
- Elaboración de un diagnóstico (SiDiEs), en conjunto con la comunidad y sus líderes, para la identificación de problemáticas que serán objeto de intervención.
- Construcción de un plan de trabajo y cronograma en conjunto con líderes y comunidad.
- Formación de las minorías activas y de algunos líderes comunitarios, de acuerdo a sus necesidades, promoviendo la mitigación y la reducción del daño en el consumo de spa.

comfama

El Departamento Gestión Laboral de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia "Comfama" NIT890.900.841

Hace constar:

Que, este certificado solo registra los contratos celebrados entre Jhineth Gaviria Gonzalez y Comfama a partir del 1° de enero de 1990, en caso de existir contratos con fecha anterior se debe solicitar certificado adicional al Unidad de Relaciones Laborales

Fecha de Inicio	Fecha de Retiro
29 de noviembre de 2018	17 de enero de 2025
09 de enero de 2018	28 de noviembre de 2018
10 de enero de 2017	07 de diciembre de 2017
26 de noviembre de 2016	07 de diciembre de 2016
12 de enero de 2016	25 de noviembre de 2016
01 de diciembre de 2015	04 de diciembre de 2015
04 de mayo de 2015	30 de noviembre de 2015
Fin de los registros	Fin de los registros

Medellín, 14 de marzo de 2025

María Teresa López Restrepo
Responsable Servicios Gestión Humana

Carrera 45 No. 49 A - 16
Medellín, Colombia
Teléfono: 251 61 55
www.comfama.com

VIGILADO SuperSubsidio

comfama

Servicios Gestión Humana de la Caja de Compensación Familiar de Antioquia "Comfama" NIT 890.900.841

Hace constar:

Que, Jhineth Gaviria Gonzalez con documento de identidad 32352232, prestó sus servicios a esta Entidad desde el 09 de enero de 2018 hasta el 17 de enero de 2025.

Desempeñándose como Responsable Preescolar, con las siguientes funciones:

- Planificar, coordinar y orientar las actividades de los docentes de acuerdo con el programa de educación preescolar.
- Coordinar las actividades asistenciales y docentes del personal a cargo.
- Velar por el cumplimiento de las actividades planeadas.
- Suministrar y controlar la administración de los recursos necesarios para realizar las actividades.
- Planificar y desarrollar programas de actividades especiales, deportivas, culturales y recreativas para los niños y las personas.

Medellín, 14 de marzo de 2025

María Teresa López Restrepo
Responsable Servicios Gestión Humana

VIGILADO SuperSubsidio

Carrera 45 No. 49 A - 16
Medellín, Colombia
Teléfono: 251 61 55
www.comfama.com

Católica del Norte
Fundación Universitaria

LA COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN HUMANA Y TELETRABAJO

CERTIFICA:

Que **JHINETH GAVIRIA GONZALEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **Nº 32352232,** laboró para la institución desde el 08 de abril de 2025 hasta el 12 de diciembre de 2025, con un contrato laboral por labor u obra y desempeñó el cargo **MEDIADOR (A) PEDAGÓGICO(A)- PRIMARIA INCLUYENTE.** .

Las funciones que desempeñó son las siguientes:

Católica del Norte

1. Generar plan de trabajo anual con el equipo de trabajo y con su jefe inmediato enfocado a espacios de formación y acompañamiento a estudiantes, docentes y padres de familia.
2. Diseñar y desarrollar desde el liderazgo, estrategias propias de trabajo con la población con discapacidad y con alteraciones de salud de acuerdo con lo planteado en el DUA.
3. Consolidar y poner en práctica gestiones relacionadas con promover practicas académicas inclusivas.
4. Llevar a cabo el cronograma de actividades y calendario académico estipulado por la institución.
5. Realizar y enviar en los tiempos estipulados desde la coordinación el cronograma de atenciones virtuales y/o presenciales a estudiantes, así como registros de atención, cuentas de cobro, detalles de visita y demás documentos para SEM.
6. Dotar de recursos didácticos especializados, según los requerimientos de los estudiantes que se encuentran incluidos en el Programa de Primaria Incluyente.
7. Ser orientador en los procesos de desarrollo, de enseñanza y aprendizaje de los usuarios.
8. Realizar planeación, seguimiento y evaluación del proceso.
9. Asegurar un adecuado manejo de los recursos asignados.
10. Orientar la formación docente en procesos de inclusión y ofrecer estrategias de intervención y acompañamiento permanente.
11. Ser mediador y modelo en la evaluación y el diagnóstico de las barreras que genera el contexto a los estudiantes para el proceso de aprendizaje.
12. Ser mediador y modelo en la aplicación de estrategias para el desarrollo del pensamiento y del aprender a aprender.
13. Ser mediador y modelo en estrategias de atención a la diversidad.
14. Promotor la inclusión educativa.

15. Poner al servicio del proceso de inclusión su experiencia y conocimiento, aportando al proceso de manera proactiva e innovadora.
16. Establecer trabajos articulados y coordinados con los docentes.
17. Guiar al docente en la identificación de las características y estilos de aprendizaje de los estudiantes.
18. Ofrecer estrategias de apoyo y flexibilización a los docentes para fortalecer el proceso de educación inclusiva de los estudiantes.
19. Sensibilizar, capacitar y orientar a las familias en todo lo relacionado con el proceso pedagógico.
20. Realizar el manejo pedagógico y didáctico de las tecnologías y medios educativos y tecnológicos requeridos para los apoyos a los estudiantes.
21. Realizar los apoyos requeridos a los estudiantes para su proceso de educación inclusiva.
22. Elaborar caracterizaciones sobre el procesamiento mental: procesos de aprendizaje, habilidades de pensamiento y formas de razonamiento que emplean los estudiantes.
23. Demostrar capacidad de trabajo en equipo y conciliación.
24. Planificar con base en los resultados de las observaciones, evaluaciones y diagnósticos aplicados.
25. Plantear una planificación viable en función de los recursos con que cuenta y del tiempo disponible para cada tarea.
26. Apoyar los procesos investigativos y de sistematización derivados del proyecto o convenio.
27. Realizar todas aquellas actividades complementarias necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.
28. Acompañar los procesos de adaptación de los estudiantes que ingresan al programa.
29. Establecer trabajo articulado con los docentes para el diseño e implementación de estrategias enfocadas en el DUA (Diseño Universal del aprendizaje) y PIAR (Plan Individual de ajustes Razonables).
30. Apoyar al área de psicología y docencia en las remisiones al sector salud.
31. Orientar a las familias, estudiantes y docentes en el manejo de herramientas tecnológicas de uso permanente en el programa.
32. Atender a estudiantes de manera virtual y presencial.
33. Realizar informes de seguimiento, avances y resultados requeridos en el proceso.
34. Realizar solicitudes de dotación de equipos y materiales para el proceso.
35. Llevar a cabo las acciones determinadas del plan de acción y plan de mejoramiento en consecuencia con los lineamientos de la institución.
36. Mantener al día la INTRANET o el sitio destinado por la institución para el almacenamiento de la información.
37. Elaborar informes que permitan medir el impacto de las actividades ejecutadas en los procesos que están a su cargo.
38. Asegurarse siempre estar en proceso de constante aprendizaje, disfrutar y propiciar el trabajo en equipo.
39. Comunicar oportunamente a las partes interesadas cualquier cambio, alerta o novedad que pueda generar impacto en la operación del proceso.
40. Controlar a través de la detección y corrección, las desviaciones en la ejecución de las funciones.
41. Mantener informado al jefe inmediato acerca de las novedades presentadas en el desarrollo de las funciones y responsabilidades del cargo.

42. Garantizar el buen funcionamiento de los equipos tecnológicos, herramientas, instalaciones y materiales asignados.
43. Cultivar un entorno diverso, sano y colaborativo, en el que fluya la comunicación respetuosa, garantizando un adecuado clima laboral.
44. Desempeñar las funciones complementarias a la labor, asignadas por el jefe inmediato.
45. Realizar las funciones en cumplimiento de los principios y lineamientos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad.
46. Velar por la adecuada creación, custodia y disposición final de los documentos que estén bajo su responsabilidad, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos por gestión documental institucional.

Este certificado se expide a solicitud del Interesado en el municipio de Santa Rosa de Osos a los 17 días del mes de diciembre de 2025.

Católica del Norte
Fundación Universitaria

ALEJANDRO PEÑA AGUDELO.
Coordinador General de Gestión Humana y Teletrabajo.
Fundación universitaria Católica del Norte.
NIT 811.010.001.
En caso de requerir verificación de la información contenida en este documento comuníquese al teléfono 605 15 35 Ext 4463 o al correo electrónico certificadoslaborales@ucn.edu.co
Elaborado por: Isabel Mesa.

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL DE ANDES

HACE CONSTAR: 140.03.0017

Que la Señora **JHINETH GAVIRIA GONZALEZ,** identificada con la cédula de ciudadanía número 32.352.232, de Itagüí, Antioquia, prestó servicios con un CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES en el siguiente periodo:

No DE CONTRATO	AÑO	PLAZO	OBJETO
CPS-324-2025 del 06 de diciembre al 30 de diciembre de 2025	2025	Veinticinco (25) días calendario	Prestación de servicios profesionales para realización de capacitaciones y fortalecimiento de la intención a la población con condiciones especiales en el Municipio

Dada en Andes, Antioquia a los 06 días del mes de enero de 2026

DIANA CECILIA JIMÉNEZ LÓPEZ
Secretaria de salud y Bienestar Social

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Elaboró	John Jairo García Vallejo (Auxiliar Administrativo)		06/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales

ACTA DE INICIO

CONTRATO Nº:	CPS-033-2026
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ANDES
NIT:	890.980.342-7
CONTRATISTA:	JHINETH GAVIRIA GONZALEZ
C.C No.	C.C. 32.352.232
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LOS EVENTOS CULTURALES, ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DESARROLLADAS POR EL MUNICIPIO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE LA FORMACION Y ACCESO EFECTIVO A PROCESOS CULTURALES Y ARTISTICOS EN EL MUNICIPIO DE ANDES.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	CINCO (05) meses y QUINCE (15) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio; sin superar el 30 de junio de 2026.
FECHA DE INICIO:	16 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 DE JUNIO DE 2026

En el municipio de Andes, se reunieron: El señor **GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO**, Alcalde del municipio de Andes, en calidad de supervisor y la señora **JHINETH GAVIRIA GONZALEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.352.232 en calidad de contratista, con el fin de dar inicio al contrato antes citado.

El interventor y/o supervisor del contrato puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

1. Para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
2. En todo momento el contratista debe acatar las especificaciones técnicas, instrucciones, exigencias y recomendaciones que presente la supervisión y/o interventoría.
3. El contratista y el interventor y/o supervisor establecen que será comunicación formal los medios electrónicos.

   - Contratista: jhinethg@gmail.com
   - Supervisor: alcalde@andes-antioquia.gov.co

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio del contrato de la referencia.

Para constancia se firma la presente Acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervinieron en ella, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026, fecha en la cual empezará a correr el plazo para la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios N° CPS-033-2026.

GERMAN ALEXANDER VELEZ OROZCO
Supervisor

JHINETH GAVIRIA GONZALEZ
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Abo. Mónica Sepúlveda Sierra - Contratista		16/01/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Medellín, 15 de january de 2026

LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES:
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

CERTIFICA:

Que JHINETH GAVIRIA GONZALEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 32352232 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 16/01/2026 **Fecha fin cobertura:** 30/06/2026

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

MUNICIPIO DE ANDES N890980342

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
1642401 - ACTIVIDADES DE LAS COOPERATIVAS FINANCIERAS, INCLUYE CAPTACIÓN DE DEPÓSITOS, A LA VISTA O A TÉRMINO DE ASOCIADOS O DE TERCEROS PARA COLOCARLOS NUEVAMENTE A TRAVÉS DE OPERACIONES ACTIVAS DE CRÉDITO Y, EN GENERAL, EL APROVECHAMIENTO O LA INVERSIÓN.

CLASE DE RIESGO: 1 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 0.522%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000034 - MUNICIO DE ANDES

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2.436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:
3721001 - INVESTIGACIONES Y DESARROLLO EXPERIMENTAL EN EL CAMPO DE LAS CIENCIAS NATURALES Y LA INGENIERÍA, INCLUYE INVESTIGACIÓN EN CIENCIAS MÉDICAS, BIOTECNOLOGÍA, CIENCIAS AGROPECUARIAS, INVESTIGACIONES PARA OBTENER NUEVAS VARIEDADES DE SEMILLAS O MODIFICAR LAS EXISTENTES Y DESARROLLO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (INCLUIDOS LOS DE BIOTECNOLOGÍA)

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
3932901 - OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ESPARCIMIENTO NCP, FUNCIONAMIENTO DE FERIAS Y EXPOSICIONES DE NATURALEZA RECREATIVA, ACTIVIDADES DE PRODUCTORES O EMPRESARIOS DE ESPECTÁCULOS EN VIVO DISTINTOS DE LOS ARTÍSTICOS O DEPORTIVOS; ACTIVIDADES DE PARQUES RECREATIVOS Y PLAYAS, EVENTOS CULTURALES Y/O RECREATIVOS MASIVOS; EL FUNCIONAMIENTO DE CENTROS DE ESQUÍ Y OTRAS ACTIVIDADES RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO (EXCEPTO LOS PARQUES DE ATRACCIONES Y PARQUES TEMÁTICOS) NO CLASIFICADAS EN OTRA PARTE

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3932901

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2.436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. ***La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.***
2. ***El propio de la actividad ejecutada por el contratista.***

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Dirección de Aseguramiento Seguros Obligatorios

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el: 15/01/2026 2:59 PM

Dirección IP: 177.253.202.162, 198.143.41.21, 172.16.42.57

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	PERIÓDICO	Fecha de publicación	2026-08-13 10:58

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JHINETH		GAVIRIA	GONZÁLEZ

Documento de identificación			
Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	32352232

Lugar de nacimiento					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	MEDELLÍN

Lugar de domicilio					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE ANDES

Lugar de sede					
País	COLOMBIA	Departamento	ANTIOQUIA	Municipio	ANDES

Dirección	["Carrera 49 No. 49A- 39"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$0,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$500.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	COLOMBIA	ANTIOQUIA	LA ESTRELLA	$300.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
TARJETAS DE CREDITO	$20.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Paniente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

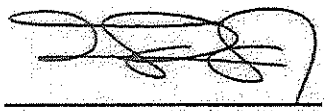
Que nuestro(a) cliente JHINETH GAVIRIA GONZÁLEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 32,352,232 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 266002091 aperturada el 30 de noviembre de 2023 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 13 de agosto de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0266002091
Cuenta de 16 dígitos:	0266000200002091
Cuenta de 20 dígitos:	00130266000200002091

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ANDES 12 DE AGOSTO DE 2026

Certificado de Paz y Salvo

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ANDES, ANTIOQUIA

C E R T I F I C A:

Que, revisadas las bases de datos de **IMPUESTO PREDIAL, E INDUSTRIA Y COMERCIO; ACUERDOS DE PAGOS** y otros existentes en esta dependencia, se encontró que el señor (a) **JHINETH GAVIRIA GONZALEZ** identificado con cédula de ciudadanía/Nit O Código No. **32.352.232** se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Municipal.

Certificado que se expide a solicitud del interesado para fines pertinentes.

Tesoreria de Rentas Municipales ANDES

RUBEN DARIO CHALARCA RESTREPO

Secretario de Hacienda